

|                    |                                                                                                                                                                                       |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo Norma         | :Ley 19263                                                                                                                                                                            |
| Fecha Publicación  | :10-11-1993                                                                                                                                                                           |
| Fecha Promulgación | :02-11-1993                                                                                                                                                                           |
| Organismo          | :MINISTERIO DE JUSTICIA                                                                                                                                                               |
| Título             | :FIJA NORMAS APLICABLES AL PERSONAL DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL                                                                                                       |
| Tipo Version       | :Unica De : 10-11-1993                                                                                                                                                                |
| Inicio Vigencia    | :10-11-1993                                                                                                                                                                           |
| URL                | : <a href="http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30630&amp;idVersion=1993-11-10&amp;idParte">http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30630&amp;idVersion=1993-11-10&amp;idParte</a> |

FIJA NORMAS APLICABLES AL PERSONAL DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL  
Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de Ley:

"Artículo único.- Las disposiciones del Estatuto Administrativo no se aplican al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial, creadas de conformidad con lo dispuesto en las leyes N°s 17.995 y 18.632, el que se ha regido y continuará rigiéndose exclusivamente por los respectivos contratos de trabajo y las normas aplicables al sector privado, en virtud de lo prescrito en los citados cuerpos legales.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 2 de noviembre de 1993.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Francisco Cumplido Cereceda, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Marcos Sánchez Edwards, Subsecretario de Justicia.